

Las calificaciones de cada ejercicio, exceptuándose la primera prueba, serán puntuadas entre cero y diez por cada una, y si éstas fueran eliminatorias, serán publicadas en el tablón de anuncios mediante relación en la que figuren las aprobadas en cada ejercicio. La calificación definitiva, se hará obteniendo el promedio de las calificaciones logradas por las opositoras en cada ejercicio, y las candidatas que no alcanzaran la mitad del máximo que puede otorgarse, serán eliminadas.

8.º Las opositoras concursantes propuestas por el Tribunal, aportarán ante la Dirección del Servicio, dentro del plazo reglamentario de treinta días, a partir de la propuesta de nombramientos, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de Honor, por virtud de la Ley.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.

e) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta de cumplirlo por alcanzarle alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo segundo del Decreto de 31 de mayo de 1940.

f) Fe de vida para acreditar su estado civil, y

g) Dos fotografías tamaño carnet.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten los documentos anteriormente citados, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en el apartado tercero de la presente convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Las que tuvieran la condición de funcionarias públicas estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas condiciones y circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.º Las opositoras aprobadas tendrán desde el día en que tomen posesión, los derechos y deberes que les correspondan, con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de febrero de 1956, por la que se dictan normas de organización y régimen interior del Servicio de Concentración Parcelaria.

Las opositoras ingresadas serán destinadas libremente por el Director a cualquier dependencia del Servicio, y podrán ser trasladadas en cualquier momento por necesidades del mismo, forzosa o voluntariamente.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria, de acuerdo con la legislación vigente.

11. La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso oposición, supone por parte de la interesada la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director, Ramón Be-  
neyto.

\* \* \*

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de los individuos admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, cuya convocatoria de fecha 13 de julio de 1960 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de agosto del corriente año:

**Admitidos:**

Manuel Reyes García.  
Cándido Cabrera Ramos.  
Antonio Armas Rodríguez.  
José García Reyes.

**Excluidos:**

José Martínez Sánchez, por falta de derechos de examen.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en esta Jefatura, calle de Triana, número 104 (Las Palmas), las posibles reclamaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Nogales.

\* \* \*

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Zaragoza por la que se transcribe relación de los individuos admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.*

En las oposiciones para cubrir cuatro plazas de Guarda forestal en este Distrito, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto de 1960, han sido admitidos y excluidos de tomar parte en la práctica de los ejercicios los aspirantes siguientes:

**Aspirantes admitidos:**

Acero Muñoz, Ignacio.  
Alda Casas, Manuel.  
Andréu Berné, Julián.  
Aranda Alegre, Aurelio.  
Aranda Pardo, Víctor.  
Areca Refusta, Bienvenido.  
Artó Bergés, Andrés.  
Artó Bergés, Angel.  
Auria Morales, Francisco.  
Barranco Arévalo, Saturnino.  
Beltrán Ramón, Abraham.  
Blasco Serrano, Manuel.  
Bueno Cobeta, César.  
Cantín Gómez, Mariano.  
Carreras, Alfredo.  
Delgado Mateo, Sabino.  
Fontenla Nogueira, Domingo.  
Franco Sánchez, Francisco.  
Garcés Gil, Antonio.  
García Aldaz, José Antonio.  
Gil Muñoz, Ismael.  
Gil Rodríguez, Florentino.  
Gómez Torres, Martín.  
Hernando Cubilla, Alberto.  
Herrando Gracia, Manuel.  
Jaraba Frisa, Eusebio.  
Jiménez Ucedo, Marino.  
Julián Sierra, Angel.  
Laguna González, Vicente.  
Larraga Julián, Miguel.  
Liñán Gallardo, José Antonio.  
Lorente Monge, Clemente.  
Marina Miguel, Porfirio.  
Martín Gil, Gregorio.  
Martínez Sánchez, José.  
Moreno Gómez, Juan.  
Notivoli Palencia, Bertoldo.  
Oliván Pala, Francisco.  
Pardo Aranda, Ricardo.  
Pérez Frisa, Francisco.  
Pino del Pino, Manuel del.  
Ramiro Herreró, Evello.  
Remón Lobera, Antonio.  
Roc Rafalés, José.  
Rodrigo Puyal, José.  
Romea Martínez, Julio.  
Royo Zalaya, Angel.  
Rubio Caballero, José.  
Sánchez Echániz, Eduardo.  
Sancho Gracia, Dámaso.  
Sebastián Moros, Manuel.  
Sebastián Yagüe, José.  
Vicente Navarro, Eugenio.

**Aspirantes excluidos:**

Gimeno Casca, Rafael.  
Martín Lavilla, Rafael.  
Pérez Ortiz, Enrique.

El motivo de la exclusión es el exceder la edad reglamentaria. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 27 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón y Cajal y Vinós.